

CONVENIOS SUSCRITOS

CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO DE DURACIÓN	PARTES FIRMANTES	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS (en su caso)
IASS	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la entidad local, para la gestión de los servicios y programas específicos de servicios sociales de competencia compartida y/o concurrente.	Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017. El convenio podrá prorrogarse por años naturales	Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Comarca de Valdejalón	Adenda de prórroga del convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca de Valdejalón (2020)	Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Comarca de Valdejalón	El presupuesto global de programas específicos de servicios sociales en el año 2017 asciende a la cantidad estimada de 133.841 €, de los cuales el IASS, se compromete a aportar la cantidad de 110.367,50€ y la Corporación Local 23.473,50€
Servicio de asesoría psicológica y atención social y educación familiar	Regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de Valdejalón para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar en la comarca.	Hasta el 31 de diciembre de 2020. Podrá prorrogarse por años naturales	Comarca de Valdejalón y el Instituto Aragonés de la Mujer	Adenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Comarca de Valdejalón para la prestación del servicio de asesoría psicológica y atención social y educativa familiar, en su cláusula novena	Comarca de Valdejalón y el Instituto Aragonés de la Mujer	El Instituto Aragonés de la Mujer aportará a la Comarca de Valdejalón la cantidad de 53.493,75€
Servicios preventivos y de emergencias	Definir las condiciones en que la Comarca de Valdejalón, apoyará la actividad y mantenimiento de la Asociación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Valdejalón para servicios preventivos y de emergencias, los mecanismos de activación de la agrupación y las tareas a realizar, tanto en el ámbito preventivo, constituyendo éste el principal bloque de funciones a llevar a cabo, como en el ámbito de las emergencias, debiendo distinguirse la emergencia ordinaria de la extraordinaria, todo ello conforme a la normativa vigente y al contenido propio de los planes territoriales de su ámbito.	Desde la fecha de su ratificación por ambas partes hasta un periodo de tres años, que podrá ser prorrogado por otro periodo de tres años	Comarca de Valdejalón y Asociación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Valdejalón	-	Comarca de Valdejalón y Asociación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Valdejalón	La Comarca de Valdejalón subvencionará, condicionado a la oportuna consignación en los presupuestos de cada anualidad, a la Asociación de voluntarios de protección civil de la Comarca de Valdejalón para servicios preventivos y de emergencias, para la realización de las actuaciones y adquisición de los materiales
Adispaz	Servicio de acompañamiento de transporte y de comedor de los usuarios por parte de ADISPAZ.	Anual	Comarca de Valdejalón y Asociación de padres de disminuidos psíquicos "La Paz" (ADISPAZ)	-	Comarca de Valdejalón y Asociación de padres de disminuidos psíquicos "La Paz" (ADISPAZ)	6.000 euros
SAD La Almunia	Cooperación de ambas instituciones para el mantenimiento y gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de la localidad de La Almunia de Doña Godina.	Anual	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de La Almunia	-	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de La Almunia	52.000 euros
Parroquia de La Almunia	El objeto de la subvención regulada en este convenio es la financiación parcial de las actuaciones a realizar en apoyo al programa de atención a temporeros durante el periodo de campaña agrícola en situación de necesidad y que complementan las competencias comarcales.	Anual	Comarca de Valdejalón y Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la Almunia de Doña Godina	-	Comarca de Valdejalón y Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de la Almunia de Doña Godina	5.000 euros
Residencia La Almunia	Convenio tiene por objeto regular el condicionado a que se somete la concesión directa de la subvención al Consorcio Local Sª Mª de Cabañas en complemento de la materia de Bienestar social- Acción Social.	Anual	Comarca de Valdejalón y Consorcio Nuestra Señora de Cabañas	-	Comarca de Valdejalón y Consorcio Nuestra Señora de Cabañas	18.000 euros
Cruz Roja	Convenio cuyo objeto es regular el condicionado a que se somete la concesión directa de la subvención a Cruz Roja Española en La Almunia de Dª Godina en complemento de las actividades propias de Cruz Roja, incluidas las referentes en materia de Protección civil, para facilitar la ampliación de su actividad a un mayor número de personas beneficiarias dentro del territorio comarcal.	Anual	Comarca de Valdejalón y Cruz Roja	-	Comarca de Valdejalón y Cruz Roja	5.000 euros
OMIC	Colaboración entre ambas partes para la financiación de los costes de funcionamiento de la oficina municipal del Ayuntamiento de La Almunia, de información a los consumidores y usuarios, con ámbito de actuación comarcal, para 2018.	Anual	Comarca de Valdejalón y el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	-	Comarca de Valdejalón y el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	8.000 euros
Jornadas de Castellología aragonesa	Convenio cuyo objeto de la subvención es concesión directa prevista en el Presupuesto de la Comarca de Valdejalón a favor de la Asociación Barbacana, la financiación parcial de las Jornadas de Castellología Aragonesa organizadas por ésta.	Anual	Comarca de Valdejalón y Asociación Cultural Barbacana	-	Comarca de Valdejalón y Asociación Cultural Barbacana	4.000 euros

Universidad de la Experiencia	Convenio cuyo objeto es regular la concesión directa concedida al Ayuntamiento de Épila en materia de promoción cultural de la Comarca de Valdejalón, mejorando la calidad de vida de los vecinos, mediante la impartición de cursos monográficos.	Anual	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de Épila	-	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de Épila	5.000 euros
Valdejalón por la Educación	El convenio tiene por objeto regular el condicionado a que se somete la concesión directa de la subvención a la asociación Valdejalón por la Educación en materia de acción social, complementando la acción desarrollada desde los Servicios Sociales Comarcales en el ámbito de la prevención primaria, a través de la implementación y desarrollo de Programas Específicos para la prevención e inserción, y la cooperación y animación comunitaria, a través de la ejecución del plan de acción sociocomunitaria presentado por la asociación beneficiaria de esta subvención.	Anual	Comarca de Valdejalón y Asociación Valdejalón por la Educación	-	Comarca de Valdejalón y Asociación Valdejalón por la Educación	9.586,73 euros
Jornadas de Cine Fescila	Colaboración con la asociación para la financiación de las Jornadas de Cine Fescila, concretamente, los premios de concursos de cortometrajes y guiones del festival de cine Fescila.	Anual	Comarca de Valdejalón y Asociación Florian Rey	-	Comarca de Valdejalón y Asociación Florian Rey	4.000 euros
Minarock	Colaboración entre la Comarca de Valdejalón y el Ayuntamiento de Alpartir, para la financiación de los gastos de trabajos de coordinación y producción del XV Festival Minarock.	Anual	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de Alpartir	-	Comarca de Valdejalón y Ayuntamiento de Alpartir	4.000 euros
ORVE	Suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual"(ORVE), como mecanismo de acceso al registro electrónico común(REC) y al sistema de interconexión de registros (SIR), así como decidir sobre la habilitación de sus oficinas con (SIR)	Anual	Gobierno de Aragón y Comarca de Valdejalón	-	Gobierno de Aragón y Comarca de Valdejalón	-
Absentismo Escolar	Acordar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para establecer las bases del Programa para la Prevención del Absentismo Escolar (en adelante, Programa PAE), coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes	Desde su firma hasta el 30 de junio de 2019, prorrogable previo acuerdo expreso de las partes y mediante la firma de la adenda correspondiente	Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza y Comarca de Valdejalón	-	Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza y Comarca de Valdejalón	-
Adhesión de la Comarca de Valdejalón al Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Aragón y ECOEMBES	Por medio del presente Convenio de Adhesión, la Comarca de Valdejalón suscribe el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y Ecoembes y manifiesta conocer expresamente el contenido del Convenio marco, incluidos todos sus anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen competencial de gestión aplicable.	El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su aceptación por la comisión de seguimiento del convenio marco, hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere. 2. En el caso de prórroga del Convenio Marco, se entenderá prorrogada la adhesión al mismo salvo que en el plazo de un mes la Entidad manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma.	Gobierno de Aragón y Comarca de Valdejalón	-	Gobierno de Aragón y Comarca de Valdejalón	Ecoembes abonará a Comarca de Valdejalón una compensación económica en concepto de diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en vertedero controlado, y el sistema de gestión selectiva de los residuos de envases en las condiciones que se establecen en el anexo II del Convenio Marco, con los plazos indicados en el mismo y en la forma y con la documentación justificativa establecidos en el anexo III del Convenio Marco. La Comarca de Valdejalón facturará a Ecoembes por los conceptos recogidos en el anexo II del Convenio Marco, en la forma y con la documentación justificativa establecidos en el anexo III del Convenio Marco. Si el plazo de presentación de las facturas supera los nueve meses desde la finalización del período al que se refieran las operaciones desarrolladas, Ecoembes no procederá a su pago y las devolverá a la Entidad emisora, salvo que la causa del retraso en la facturación sea imputable a Ecoembes.
IASS	Actualizar el contenido del Convenio Interadministrativo de Colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Valdejalón para la gestión de programas específicos de servicios sociales, en el período 2023- 2025, en función de lo establecido en el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón	Hasta el 31 de diciembre de 2025	El director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales / el Presidente de la Comarca Valdejalón	Adenda al convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre (IASS) y la Comarca de Valdejalón para la financiación del CSS y la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2022 a 2025	El director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales / el Presidente de la Comarca Valdejalón	IASS se compromete a aportar, como máximo, con cargo a los Capítulos correspondientes de su presupuesto de gastos, la cantidad de 1.421.749,67 €, siendo la aportación de la entidad local de 1.525.142,84 €
Convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y la Comarca de Valdejalón, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el "Plan Corresponsables"	Gestión de las actuaciones previstas en el "Plan Corresponsables" que permitan la ejecución de los proyectos establecidos en el mismo (Ministerio de Igualdad)	Hasta el 31 de diciembre de 2024	La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón / el Presidente de la Comarca de Valdejalón	-	La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón / el Presidente de la Comarca de Valdejalón	-